

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós.

Radicación: Imposición de Servidumbre 2020 0185
Demandante: Grupo de Energía de Bogotá
Demandado: ESGO LTDA

En vista de que el escrito presentado se ajusta a los lineamientos que dispone el artículo 316 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación en contra del proveído de fecha 18 de marzo de 2021.

En firme el presente proveído, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez